

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE
CONTRATO DE CONSTRUCCION ESCUELA DE
MEDICINA DE LA REGION DE ARICA Y
PARINACOTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.442/2018.

Arica, mayo 15 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.02/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto Universitario N°170/2016, de septiembre 13 de 2016, Carta DAL. N°010/2018, de mayo 09 de 2018, Carta VAF. N°259/18, de mayo 09 de 2018, Traslado REC. N°472.2018, de mayo 10 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°170/2016, de septiembre 13 de 2016, se aprueban los términos de referencia y autoriza proceder mediante Trato o Contratación Directa, por la causal prevista en la letra g) del artículo 8° de la ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10, N° 7 del Reglamento de Compras Públicas Letra L, para el Contrato Para Construcción Escuela de Medicina de la Región de Arica y Parinacota entre Universidad de Tarapacá y Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda aceptados por la Empresa RUT. 88.201.900-4, con domicilio: en Marchant Pereira N° 201, piso 3, Providencia Santiago, por un monto total de \$ 8.685.725.373.- IVA incluido, para la construcción de obras civiles, con un plazo de ejecución de la obra de 576 días corridos.

Que, con fecha 24 de enero de 2018, se suscribió la primera modificación de contrato, por Aumento de Obras, Disminución de Obras, Obras Extraordinarias y Obras Nuevas, protocolizado ante Notario Público de Arica, Señor Carlos Urbina Reszczynski, bajo Repertorio N° 329-2016, y aprobado mediante Decreto Exento 00.173/2018, aumentando el valor del contrato original, a un monto único y total ascendiente a la suma de \$8.685.725.373.- Impuestos Incluidos.

Lo prescrito en el artículo 7.15 de los Términos de Referencia Aprobados mediante Decreto N°170/2016 sobre "Aumento y Disminución de obras, Obras Extraordinarias, Modificación de Obras Previstas, Ejecución de Obras Nuevas y Empleo de Materiales no Previsto", y los artículos 24, 25, 26, 27 del Decreto N° 205, del año 1985, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá, en el que se faculta a la Universidad de Tarapacá para solicitar la ejecución de "Aumento, Disminución de Obras y Obras Nuevas", respectivamente.

Que, en virtud de estas facultades, la Universidad de Tarapacá de común acuerdo con la EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA, requieren la modificación de partidas del proyecto, relativas al Aumento y Disminución de Obras, y Obras Nuevas, según consta en Informe favorable del Inspector Técnico de la obra, señor Juan Ruiz González, de fecha 09 de abril de 2018.

Que, la segunda modificación de las obras aumenta el valor del contrato aprobado por Decreto Universitario N°170/2016, de septiembre 13 de 2016, y su primera modificación aprobada mediante Decreto Exento 00.173/2018 a un monto único y total ascendiente a la suma de \$9.286.840.710.- Impuestos Incluidos.

Que para este efecto, El Gobierno Regional de Arica y Parinacota aportará la suma de \$201.818.055.- pesos, para esta modificación de contrato, aportando un total de \$9.036.000.000.-pesos, para la totalidad del contrato de acuerdo a lo señalado en Modificación de Convenio Mandato de 24 de mayo de 2016, y Ordinario N°326/2017 del 23 de abril de 2018. Por su parte, la Universidad de Tarapacá de conformidad a acuerdo de Junta Directiva N°1881, aprobado mediante Decreto Exento 00.370/2018 aportará la suma para esta modificación de contrato de \$250.840.710.-pesos, aportando un total de \$250.840.710.-pesos, para la totalidad del contrato.

Que, se hace presente que la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., ha solicitado el aumento de plazo a 75 días corridos para la ejecución de las modificaciones de las obras solicitadas, las cuales no estaban incluidas en el proyecto original, y en específico, lo relativo a la fabricación, transporte y llegada a la obra de los paneles de aluminio compuesto de la membrana exterior del edificio y su posterior instalación, plazo que vencerá el día 30 de julio de 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese segunda **MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS, DISMINUCION DE OBRA, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y OBRAS NUEVAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION ESCUELA DE MEDICINA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA**, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA.**, de fecha 07 de mayo de 2018, compuesto de siete (07) hojas y un (01) resumen de modificaciones, compuesto de quince (15) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Amplíese plazo de ejecución de contrato en 75 días corridos, hasta el día 30 de julio de 2018, y extiéndase Garantía de Fiel Cumplimiento por dicho periodo, más un plazo adicional de 90 días corridos.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4 .- Publíquese la presente resolución en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.ycl.



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (S)

17 MAY 2018

CARLOS URBINA
M.P.T.

1 **HERIBERTO PATRICIO ROTHKEGEL SANHUEZA**, chileno,
2 casado, Ingeniero Civil, Cédula nacional de Identidad y rol único
3 tributario Número
4 , ambos con domicilio en Calle Marchant
5 Pereira Número doscientos uno, piso Tres, Providencia Santiago;
6 ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a
7 derecho y exponen, quienes han convenido la siguiente modificación
8 de contrato por Aumento de Obras, Disminución de Obras, Obras
9 Extraordinarias y Obras Nuevas. **PRIMERO: Del Contrato Original**
10 **y su Modificación.** El propietario encargó al contratista la ejecución
11 de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE**
12 **MEDICINA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**, de
13 acuerdo a las cláusulas contenidas en contrato administrativo
14 suscrito con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis,
15 protocolizado ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de
16 Arica, bajo el Repertorio Número cuatro mil ciento setenta y tres
17 guión dos mil dieciséis, en adelante el "contrato original", y aprobado
18 por Decreto Número ciento setenta/dos mil dieciséis, de septiembre
19 trece de dos mil dieciséis, por un valor total de **ocho mil seiscientos**
20 **ochenta y cinco millones setecientos veinticinco mil trescientos**
21 **setenta y tres pesos.-**, impuestos incluidos, los cuales son
22 financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R, y
23 cuyo plazo de ejecución correspondió a quinientos setenta y seis
24 días corridos. Luego, con fecha veinticuatro de enero de dos mil
25 dieciocho, se suscribió la primera modificación de contrato por
26 Aumento de Obras, Disminución de Obras, Obras Extraordinarias y
27 Obras Nuevas del Contrato protocolizado ante Notario Público de
28 Arica, Señor Carlos Urbina Reszczynski, bajo Repertorio Número
29 trescientos veintinueve guión dos mil dieciocho, y aprobado
30 mediante Decreto Exento cero cero.ciento setenta y tres/dos mil



2



1 dieciocho, aumentando el valor del contrato original, a un monto
2 único y total ascendiente a la suma de ocho mil ochocientos treinta
3 y cuatro millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y
4 cinco pesos Impuestos Incluidos, según se estableció en la Cláusula
5 Quinta del contrato original.- **SEGUNDO: Modificación del**
6 **Contrato.** Teniendo presente lo establecido en el punto siete. quince
7 de los Términos de Referencia Aprobados mediante Decreto
8 Número ciento setenta/dos mil dieciséis sobre "Aumento y
9 Disminución de obras, Obras Extraordinarias, Modificación de Obras
10 Previstas, Ejecución de Obras Nuevas y Empleo de Materiales no
11 Previsto", y el artículo veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete
12 y toda otra norma pertinente del decreto número doscientos cinco,
13 del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el Reglamento
14 General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la
15 Universidad de Tarapacá, se faculta a la referida Casa de Estudios
16 para solicitar la ejecución de "Aumento, Disminución de Obras y
17 Obras Nuevas", respectivamente. Que, en virtud de estas facultades,
18 la Universidad de Tarapacá de común acuerdo con la EMPRESA
19 CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA, procedió a la
20 modificación de partidas del proyecto, consistentes en Aumento y
21 Disminución de Obras, y Obras Nuevas, modificaciones que cuentan
22 con la opinión favorable del Inspector Técnico de la obra, don Juan
23 Ruiz González, según consta en carta e informe dirigido al señor
24 Director de la Dirección de Logística Obras y Operaciones de la
25 Universidad de Tarapacá, de fecha nueve de abril de dos mil
26 dieciocho. **TERCERO:** La ejecución de Aumento, Disminución de
27 Obras y Obras Nuevas, aprobados de común acuerdo entre las
28 partes, corresponde a la siguiente partida: **UNO.- Aumento de**
29 **Obras.-** uno.ocho.dos. Tabique cero dos (TA cero dos); uno.once.
30 Gárgolas de Evacuación de Agua Lluvia; dos.uno.cuatro



CARLOS URBEL

1 Porcelanato Muros; dos.dos.dos. Baldosas; dos.tres.tres. Cielos
2 Falsos Entablados de Madera; dos.ocho.tres. Cristal Laminado e=
3 diez mm; dos.diez.uno.dos. Barandas; cinco.tres.cinco.cuatro.
4 Focos Lux Space 1x28 w; cinco.tres.cinco.ocho. Iluminador de
5 Gradass BWG-331; cinco.tres.seis.uno.uno. t.p.r.e. veinte mm
6 Conduit Rígido Clase II; cinco.tres.seis.uno.cinco.- Conductor Cable
7 N° 12 awg; cinco.cuatro.dos.uno.m. Cañería Cu tipo L 3/4";
8 cinco.cinco. Instalación Gas Licuado; c. Cu 1/2"; - El aumento de obra
9 en las partida uno.ocho.dos.- Tabique cero dos (TA cero dos),
10 corresponde a los nuevos tabiques de los baños del sector poniente,
11 del nuevo baño discapacitado en primer piso, del pasillo en ejes L-M
12 y H-I, y al tabique divisorio entre las salas de Aire comprimido y
13 Vacío. -La partida uno.once.- Gárgolas de Evacuación de Agua
14 Lluvia, se aumentó según lo analizado en terreno mismo, una vez
15 ejecutada la sobrelosa y las canaletas perimetrales en la cubierta.
16 Las consideradas originalmente eran insuficientes, de acuerdo a los
17 largos y pendientes realmente ejecutados. - La partida
18 dos.uno.cuatro.- Porcelanato Muros, se consideró en los nuevos
19 tabiques del baño discapacitado en primer piso. - La partida
20 dos.dos.dos.- Baldosas, se consideran en los pavimentos exteriores
21 del edificio, en el nivel superior de todas las gradass, como franja
22 antideslizante para cumplir con la normativa. - La partida
23 dos.tres.tres.- Cielos Falsos Entablados de Madera, se aumentó
24 para ejecutar el retorno del entablado de cielos en todos los niveles
25 del pasillo en los ejes l-m y h-i, y para las puertas de entablado de
26 madera para las salas aire comprimido y vacío en el piso zócalo. - El
27 aumento en las partidas dos.ocho.tres.- Cristal Laminado e= diez
28 mm y dos.diez.uno.dos.- Barandas, corresponde a todas las nuevas
29 barandas que se solicitó construir en los balcones, producto del
30 cambio de materialidad de la membrana exterior del edificio (de

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA



1 hormigón armado a estructura metálica).- - El aumento en la partida
2 cinco.tres.cinco.cuatro.- Focos Lux Space 1x28 w, corresponde a las
3 luminarias instaladas en los baños del sector oriente del edificio, y
4 que no estaban consideradas en el proyecto original. Las partidas
5 cinco.tres.cinco.ocho.- Iluminador de Gradass BWG-33,
6 cinco.tres.seis.uno.uno.- t.p.r.e. veinte mm Conduit Rígido Clase II y
7 cinco.tres.seis.uno.cinco.- Conductor Cable N° 12 awg,
8 corresponden a las luminarias faltantes en las gradass exteriores del
9 edificio. - El aumento en la partida cinco.cuatro.dos.uno.m.-
10 Cañería Cu tipo L 3/4", corresponde a la cañería que se debió
11 instalar para alimentar a las duchass de emergencia, para su correcto
12 funcionamiento con respecto a caudal de agua que necesitan. - El
13 aumento en la partida cinco.cinco.- Instalación Gas Licuado, c.- Cu
14 1/2", corresponde al cambio que se hizo de las cañerías para optimizar
15 el proyecto de gas, a proposición de la empresa contratista. Todas
16 estas partidas, corresponde que sean consideradas como Aumento
17 de Obras; por estar ya consideradas en el proyecto original, y porque
18 son de características similares y de precios unitarios ya definidos
19 en el presupuesto detallado de la obra contratada. **DOS.-**
20 **Disminución de Obras.-** uno.siete.uno. Hormigón de Muros;
21 uno.siete.tres. Aceros de Refuerzo; uno.siete.cuatro. Moldajess;
22 uno.ocho.tres. Tabique cero tres (Plomado) (TA cero tres) con Yeso
23 Cartón diez mm; uno.doce.uno. Impermeabilización de Sobrelosa;
24 dos.seis.uno. Puertas Placarol; dos.siete.uno.seis. Marco Puerta
25 Placarol cero seis (P cero seis); dos.siete.dos.dos. Marco Ventanal
26 cero dos (V cero dos); dos.ocho.cuatro. Cristal Laminado
27 Termopanele = 6 mm; dos.nueve. Pasa manos de Madera;
28 dos.once.seis. Revestimiento de Piel de Hormigón Armado;
29 dos.diecisiete.cinco. Muebles de Laboratorio; tres.dos.uno. Radier
30 Afinado; tres.siete. Muros de Contención; tres.ocho. Reposición



CARLOS URBAN
M

1 Estacionamientos; cinco.tres.cinco.seis. Power Core BCP
2 cuatrocientos setenta y cuatro; cinco.cuatro.uno.cuatro. Pozo de
3 Impulsión de Aguas Servidas; b. Hormigón Estructura Tipo H-treinta;
4 c. Fierro A-sesenta y tres; d. Moldaje; cinco.cinco. Instalación Gas
5 Licuado; Cu 1 1/2"; Cu 1 1/4"; Válvula 1 1/2"; Válvula 1 1/4"; g.cinco.
6 Estanque Subterráneo 2 m3; - La disminución en las partidas
7 uno.siete.uno.- Hormigón de Muros, uno.siete.tres.- Aceros de
8 Refuerzo y uno.siete.cuatro.- Moldajes, es producto del cambio de
9 materialidad de la Piel de Hormigón Armado por una Estructura
10 Metálica con Revestimiento de Paneles de Aluminio Compuesto;
11 según lo indicado en el párrafo segundo de la carta VAF Número
12 setecientos/dieciséis donde la Universidad de Tarapacá acepta el
13 cambio de materialidad de la membrana exterior del edificio,
14 propuesto por la contratista. Lo anterior es de conformidad a lo
15 indicado en cartas de la empresa contratista, de fecha diecisiete y
16 veinticuatro de Octubre de dos mil dieciséis, basada en la Revisión
17 del Proyecto de Cálculo Estructural Original, realizado por la oficina
18 de ingeniería René Lagos Engineers; la que indicó en lo principal
19 que: "La membrana de hormigón armado exterior de espesor
20 dieciocho cm, al estar conectada a las losas y muros estructurales
21 del edificio se encuentra sometida a esfuerzos sísmicos, lo cual a
22 futuro podría generar un nivel de fisuración no deseable, sobre todo
23 considerando la visibilidad del elemento. Adicionalmente, la
24 geometría de esta membrana sería de difícil ejecución en hormigón
25 armado, debido a la complejidad del sistema de alzaprimado y
26 moldajes. Se sugiere dilatar piso a piso este elemento y cambiar su
27 materialidad, por ejemplo a una estructura metálica con un
28 revestimiento que se ajuste a los requerimientos arquitectónicos.
29 Asimismo, se detectaron observaciones, correspondientes a
30 deficiencias de armaduras y otros elementos en toda su estructura.

M

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD
M
AFRICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
RECTORÍA
M



1 Por su parte, se disminuyó el espesor de cuarenta a veinte
2 centímetros en todos los antepechos de la cubierta en el cuarto piso,
3 y se agregaron nuevas estructuras de pilares, muros y vigas a la
4 salida de los ascensores y cajas de escaleras a la cubierta del
5 edificio. - La disminución en la partida uno.ocho.tres.- Tabique cero
6 tres (Plomado) (TA cero tres) con Yeso Cartón diez mm, se debe a
7 que se solicitó no ejecutar este tipo de tabique en el Laboratorio RX
8 en primer piso, en eje uno con eje L. - La disminución de la partida
9 uno.doce.uno.- Impermeabilización de Sobrelosa, se debe a que se
10 solicitó cambiarla por Impermeabilización Sobrelosa con Igol Primer
11 y Denso. - Las partidas dos.seis.uno.- Puertas Placarol y
12 dos.siete.uno.seis.- Marco Puerta Placarol cero seis (P cero seis), se
13 disminuyeron al cambiarlas por puertas de palillajes de madera en
14 las salas aire comprimido y vacío. - La disminución en las partidas
15 dos.siete.dos.dos.- Marco Ventanal cero dos (V cero dos) y
16 dos.ocho.cuatro.- Cristal Laminado Termopanel e=seis mm, se debe
17 a que se solicitó no ejecutar estos elementos en los Laboratorios RX
18 en primer piso. Estos vanos sólo quedaron con tabiques plomados
19 según proyecto. - La disminución en la partida dos.nueve.-
20 Pasamanos de Madera, se debe a que se solicitó no ejecutar esta
21 partida en los antepechos de hormigón armado en la cubierta del
22 edificio. Los antepechos quedarán con terminación hormigón visto.-
23 La disminución en la partida dos.once.seis.- Revestimiento de Piel
24 de Hormigón Armado, se debe al cambio total de materialidad de la
25 membrana exterior del edificio, explicada anteriormente. La
26 disminución en la partida dos.diecisiete.cinco.- Muebles de
27 Laboratorio, se debe al cambio de diseño de los cuatro muebles del
28 Laboratorio uno Anatomía en el piso zócalo, solicitado por el
29 arquitecto proyectista. - La disminución en la partida tres.dos.uno.-
30 Radier Afinado, se realiza de acuerdo a plano actualizado de



CARLOS URBINA

1 levantamiento topográfico y de arquitectura, según situación
2 existente del terreno mismo. - La disminución en la partida
3 tres.siete.- Muros de Contención, se produce producto del Re cálculo
4 Estructural del diseño de estos elementos y algunos ajustes en
5 cuanto a trazados y alturas por parte del Arquitecto Proyectista. - La
6 partida tres.ocho.- Reposición Estacionamientos, se solicitó
7 disminuirla del presupuesto; la ejecutará posteriormente la
8 Universidad. - La partida cinco.tres.cinco.seis.- Power Core BCP
9 cuatrocientos setenta y cuatro, se disminuyó en cuarenta y siete
10 unidades; finalmente se instalarán treinta y uno equipos tal como lo
11 indican los planos de alumbrado del proyecto de Instalación
12 Eléctrica. - En la partida cinco.cuatro.uno.cuatro.- Pozo de Impulsión
13 de Aguas Servidas, se disminuyeron las sub partidas de Hormigón
14 Estructura tipo H-treinta, Fierro A-sesenta y tres y Moldaje, ya que
15 solicitó ejecutar la planta elevadora solamente desde el nivel de piso
16 terminado -tres. Cero cero m hacia abajo. - La disminución en la
17 partida cinco.cinco.- Instalación Gas Licuado, en sus subpartidas a,
18 b, d y e, corresponde al cambio que se hizo de las cañerías y válvulas
19 para optimizar el proyecto de gas, a proposición de la empresa
20 contratista. El Estanque Subterráneo dos m3, se disminuyó del
21 presupuesto; ya que se instalará otro pero en Comodato con una
22 empresa proveedora de gas licuado.- **TRES.- Obras Nuevas.-**
23 uno.ocho.nueve. Tabique cero dos (TA cero dos) con Estructura
24 Metálica; uno.doce.cuatro. Impermeabilización Sobrelosa c/ Igol
25 Primer y Denso; cinco.cinco. Instalación Gas Licuado; h. Cu 1"; i. Cu
26 $\frac{3}{4}$ "; j. Válvula $\frac{3}{4}$ "; Membrana Exterior Edificio; a. Suministro y
27 Montaje Insertos Estructura Metálica; b. Suministro y Montaje
28 Estructura Metálica Primaria; c. Arenado Estructural; d. Pintura cero
29 seis Anticorrosivo Epóxico y Esmalte Epóxico; e. Suministro e
30 Instalación Revestimiento Membrana Aluminio Compuesto;



My

1 cinco.uno. Aire Acondicionado, Extracción y Ventilación Forzada;
2 cinco.uno.tres. Estructura Soporte, Gatera y Escotilla; Bloques de
3 Vidrio; Shaft Baños; Celosías en Puertas de Laboratorios para Gas
4 Licuado y Baños; Mueble de Laboratorio Anatomía; - Las partidas
5 uno.ocho.nueve.- Tabique cero dos (TA cero dos) con Estructura
6 Metálica, fue solicitada por el Arquitecto Proyectista, como muros
7 inclinados, en la misma ubicación y siguiendo la forma de la
8 membrana exterior original de hormigón armado; de características
9 y composición similares al Tabique cero dos, pero con estructura
10 metálica en vez de metalcon estructural. - La partida
11 uno.doce.cuatro.- Impermeabilización Sobrelosa c/ Igol Primer y
12 Denso, reemplazó a la partida uno.doce.uno.- Impermeabilización de
13 Sobrelosa; significando una disminución en su costo total. - La
14 partida cinco.cinco.- Instalación Gas Licuado, y sus subpartidas h.-
15 Cu 1", i.- Cu $\frac{3}{4}$ " y j.- Válvula $\frac{3}{4}$ "; corresponden al cambio que se hizo
16 de las cañerías y válvulas para optimizar el proyecto de gas, a
17 proposición de la empresa contratista. - Producto del cambio de
18 materialidad de la Piel de Hormigón Armado, se ejecutaron nuevas
19 obras, correspondientes a: Membrana Exterior Edificio.- a.-
20 Suministro y Montaje Insertos Estructura Metálica; b.- Suministro y
21 Montaje Estructura Metálica Primaria; c.- Arenado Estructural; d.-
22 Pintura cero seis Anticorrosivo Epóxico y Esmalte Epóxico; e.-
23 Suministro e Instalación Revestimiento Membrana Aluminio
24 Compuesto. - La ejecución de la partida cinco.uno.tres.- Estructura
25 Soporte, Gatera y Escotilla, corresponde a la ejecución de las obras
26 nuevas para la instalación y acceso al lugar definido para el
27 emplazamiento de los equipos exteriores de climatización para la
28 Sala Plenaria. - Los Bloques de Vidrio, fueron proyectados por
29 arquitectura como ventanillas de iluminación natural y para seguir
30 con el diseño de la membrana exterior del edificio, en los tabiques

CARLOS URBINA
12-06-2018

1 inclinados en muros fachada norte en los piso primero, segundo,
2 tercero y cuarto de los baños allí existentes. - En el interior de los
3 baños y donde existieran tuberías verticales de descarga del
4 alcantarillado y agua potable, fue solicitado ejecutar Shaft Baños; a
5 manera de mejorar y unificar la terminación de los muros interiores
6 revestidos con porcelanato. - La partida Celosías en Puertas de
7 Laboratorios para Gas Licuado y Baños, fue solicitada para lograr la
8 ventilación natural tanto en los baños como en los laboratorios con
9 instalación de gas licuado. Con esto se da cumplimiento a la
10 O.G.U.C. y a lo exigido por la S.E.C. respectivamente. - La partida
11 Mueble de Laboratorio Anatomía, fue solicitada producto de la
12 modificación en el diseño de los cuatro muebles de esta
13 dependencia, según nuevo diseño entregado por arquitectura.
14 Todas las partidas anteriores, corresponde que sean consideradas
15 como Obras Nuevas; por no estar consideradas en el proyecto
16 original, y porque son de características diferentes y de precios
17 unitarios distintos a los ya contratados. **CUARTO: Del Plazo.** De
18 acuerdo a lo expresado precedentemente, la Universidad autoriza al
19 contratista, un plazo adicional y único de setenta y cinco días
20 corridos para la ejecución de las modificaciones de las obras
21 solicitadas, las cuales no estaban incluidas en el proyecto original, y
22 en específico, lo relativo a la fabricación, transporte y llegada a la
23 obra de los paneles de aluminio compuesto de la membrana exterior
24 del edificio y su posterior instalación, plazo que vencerá el día treinta
25 de julio de dos mil dieciocho. **QUINTO:** Las partes de común acuerdo
26 aprueban el siguiente valor: de sesenta millones cuatrocientos
27 cuarenta mil ciento diecinueve pesos.- por concepto de Aumento de
28 Obras, de un mil cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro
29 mil cuatrocientos cuarenta y un pesos.- por concepto de Disminución
30 de Obras, y un mil cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos

UNIVERSIDAD DE TAPACHULA
SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA

SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD
TAPACHULA

1 ochenta y tres mil ochenta y siete pesos.- por concepto de Obras
2 Nuevas, todos los valores impuestos incluidos, considerando sus
3 ítems, descripciones, unidad, cantidad, precio unitario, precio global
4 y precios señalados por el contratista y la Universidad en el
5 presupuesto aprobado, según el detalle contenido en documento
6 anexo denominado "Resumen Modificaciones Propuestas número
7 dos al Contrato", compuesto de quince fojas, documento que se
8 protocoliza bajo este mismo número de repertorio y fecha y el cual
9 queda agregado al final del presente registro bajo el número
10 **seiscientos once**, el que se entiende formar parte de la presente
11 modificación de contrato de construcción de obras denominado
12 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE MEDICINA DE
13 LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", aprobado mediante
14 Decreto Número ciento setenta/dos mil dieciséis, para todos los
15 efectos legales. Los montos indicados precedentemente, serán
16 aportados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la
17 Universidad de Tarapacá de la Siguiete forma: El Gobierno
18 Regional aportara la suma de doscientos un millones ochocientos
19 dieciocho mil cincuenta y cinco pesos, para esta modificación de
20 contrato, aportando un total de nueve mil treinta y seis millones de
21 pesos, para la totalidad del contrato de acuerdo a lo señalado en
22 Modificación de Convenio Mandato de veinticuatro de mayo de dos
23 mil dieciséis, y Ordinario Número trescientos veintiséis/dos mil
24 diecisiete del veintitrés de abril de dos mil dieciocho. Por su parte, la
25 Universidad de Tarapacá de conformidad a acuerdo de su Junta
26 Directiva Número mil ochocientos ochenta y uno, aprobado mediante
27 Decreto Exento cero cero.trescientos setenta/dos mil dieciocho
28 aportara la suma para esta modificación de contrato de doscientos
29 cincuenta millones ochocientos cuarenta mil setecientos diez pesos,
30 aportando un total de doscientos cincuenta millones ochocientos

CARLOS VILLALBA
2018

1 cuarenta mil setecientos diez pesos, para la totalidad del contrato.
2 **SEXTO: Precio.** En virtud de la variación señalada en la cláusula
3 anterior, se modifica la cláusula quinta del contrato original, y primera
4 modificación de contrato, en el sentido de que el valor único y total
5 del contrato asciende a la suma de nueve mil doscientos ochenta y
6 seis millones ochocientos cuarenta mil setecientos diez pesos
7 incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo expuesto
8 en Informe técnico elaborado por don Juan Ruiz González, Inspector
9 Técnico de la obra de nueve de abril de dos mil dieciocho y carta de
10 fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho del Director de
11 Logística, Obras y Operaciones de la Universidad de Tarapacá
12 Señor Tomas Sanz Cantillana. Lo anterior, es sin perjuicio de los
13 pagos ya efectuados por la Universidad al contratista a la fecha de
14 suscripción de la presente modificación. **SEPTIMO: Garantía de Fiel**
15 **Cumplimiento de Contrato.** El contratista para garantizar el fiel
16 cumplimiento de aumento de obra, deberá entregar una boleta
17 bancaria de garantía a la vista o a plazo, para caucionar el fiel y
18 oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del
19 contrato al momento de la suscripción de esta modificación de
20 contrato. Esta garantía será equivalente al diez por ciento del valor
21 total del contrato, tomada a nombre del Gobierno Regional de Arica
22 y Parinacota, y cuya glosa debe indicar el nombre del proyecto, ID
23 de la Licitación y su código BIP. Número tres cero uno tres tres siete
24 cinco siete guión cero, emitida en pesos, con una validez igual al
25 plazo de vigencia del contrato y sus modificaciones, más un plazo
26 adicional de noventa días corridos.- **OCTAVO:** Para todos los
27 efectos legales, este instrumento se entiende formar parte del
28 contrato suscrito entre las mismas partes con fecha siete de
29 septiembre de dos mil dieciséis y su primera modificación aprobada
30 mediante Decreto Exento cero cero.uno setenta y tres mil

SECRETARÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA

SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA

NOTARIO
FEELIX
TITULAR

1 dieciocho, del cual da cuenta en la primera cláusula. En todo caso
2 y en lo demás, se mantienen vigentes el resto de las cláusulas del
3 contrato original. **NOVENO: Personerías.** La personería de don
4 **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**, para representar a la
5 Universidad de Tarapacá, emana del Decreto Supremo Número
6 doscientos sesenta y ocho de diecisiete de junio de dos mil catorce
7 del Ministerio de Educación.- La personería de don **HERIBERTO**
8 **PATRICIO ROTHKEGEL SANHUEZA** para representar a
9 CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA., consta en
10 escritura pública de mandato repertorio número trece mil seiscientos
11 noventa y uno guión dos mil dieciséis, de fecha veintiuno de
12 septiembre del dos mil dieciséis, otorgado por el notario de Santiago
13 don Iván Torralba Acevedo.- Documentos que se han tenido a la
14 vista en este acto y los cuales son devuelto a los interesados.-
15 **DECIMO: EJEMPLARES.** Las partes firman el presente contrato en
16 dos ejemplares en señal de aceptación y conformidad, quedando
17 cada uno de ellos en poder de las partes.- **UNDÉCIMO:** Se faculta al
18 portador autorizado de la presente escritura para requerir las
19 inscripciones que procedan.- La presente escritura se otorga
20 conforme a minutada enviada por correo electrónico, por la
21 Universidad de Tarapacá.- En comprobante y previa lectura, firman.
22 Se dan copias.- Doy Fe.-

23
24
25
26
27
28 **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**
29 Rector de la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**
30



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

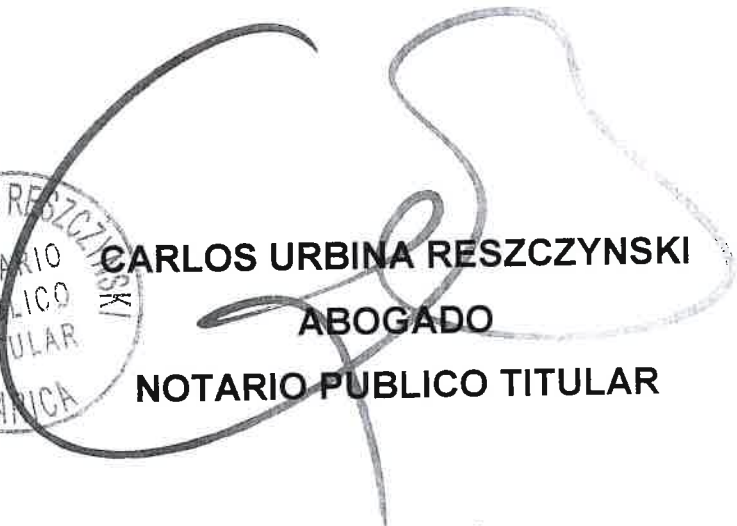
29

30



HERIBERTO PATRICIO ROTHKEGEL SANHUEZA
CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN LTDA
POR EL PROVEEDOR




CARLOS URBINA RESZCZYNSKI
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO TITULAR

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA

09 MAY 2018




CARLOS URBINA RESZCZYNSKI
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TERCERA NOTARIA DE ARICA





CUADRO: RESÚMEN MODIFICACIONES PROPUESTAS N° 2 AL CONTRATO

OBRA : CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE MEDICINA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: ARICA 09 DE ABRIL DEL 2018

DECRETO 170/2016					MODIFICACIONES N° 1 AL CONTRATO, DECRETO EXENTO N° 00.172/2018										MODIFICACIONES PROPUESTAS N° 2						PRESUPUESTO GENERAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD CONTRATADA INICIAL			AUMENTOS		OBRAS EXTRAORDINARIAS		DISMINUCIONES		OBRAS NUEVAS		AUMENTOS		DISMINUCIONES		OBRAS NUEVAS		PROPUESTO		
			CANTIDAD	P. UNITARIO \$	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	CANTIDAD	P. TOTAL \$	
0.	OBRAS PRELIMINARES																					
0.1.	Instalaciones de Faenas																					
0.1.1.	Construcciones Provisionales	gl	1,00	44.434.152	44.434.152														1,00	44.434.152		
0.1.2.	Instalaciones Provisionales																					
0.1.2.1.	Instalaciones Sanitarias de Alcantarillado y Agua Potable	gl	1,00	5.028.399	5.028.399														1,00	5.028.399		
0.1.2.2.	Instalaciones Eléctricas	gl	1,00	7.042.786	7.042.786														1,00	7.042.786		
0.2.	Demolición de Construcciones e Instalaciones Existentes	gl	1,00	2.702.750	2.702.750														1,00	2.702.750		
0.2.1.	Protección Obras Existentes	gl	1,00	2.162.200	2.162.200														1,00	2.162.200		
0.2.2.	Protección y Traslado Áreas Verdes Existentes	gl	1,00	10.811.000	10.811.000														1,00	10.811.000		
0.3.	Trazado y Replanteo																					
0.3.1.	Trazados y Niveles	m2	1.550,00	541	837.853														1.550,00	837.853		
0.3.2.	Nivel de Piso Terminado	gl	1,00	1.945.980	1.945.980														1,00	1.945.980		
0.3.3.	De las Excavaciones	gl	1,00	216.220	216.220														1,00	216.220		
0.3.4.	De Cimientos	gl	1,00	216.220	216.220														1,00	216.220		
0.3.5.	De las Instalaciones	ml	200,00	811	162.165														200,00	162.165		
1.	OBRA GRUESA																					
1.1.	Excavación con Maquinaria	m3	14.643,56	6.054	88.654.455	363,80	2.201.293												15.007,16	90.855.748		
1.2.	Excavaciones y Zanjas	m3	1.700,00	7.351	12.497.516														1.700,00	12.497.516		
1.3.	Retiro de Escombros y Excedentes	m3	1.290,00	14.816	19.113.253														1.290,00	19.113.253		
1.4.	Rellenos																					
1.4.1.	Relleno entre Muros Subterráneos y Talud de Excavación	m3	2.500,00	15.676	39.189.875							127,01	1.991.002						2.372,99	37.198.873		
1.4.2.	Mejoramientos de Terreno	m3	899,56	73.654	66.256.428			580,44	42.751.880										1.480,00	109.008.308		
1.4.3.	Relleno por Fallas en el Terreno	m3	1,00	50.763	50.763	141,20	7.167.743												142,20	7.218.506		
1.4.4.	Otros Rellenos	m3	700,00	21.622	15.135.400														700,00	15.135.400		



[Handwritten signature]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Id.	Cable/Fibra	Unidad	Peso	Valor Unitario	Valor Total
5.3.3.1	General XTU 350 MCM - Libre Halógeno	m	425.00	17 686.282	17 686.282
5.3.3.2	Alimentador Conifase - 6x13.3 mm2	m	1 825.00	8 717.801	8 717.801
5.3.3.3	Alimentador Confine - 6x21.2 mm2	m	2 230.00	13 483.901	13 483.901
5.3.4	Mallas de BT				
5.3.4.1	Cu Desnudo 2/0 AWG mm2	m	50.00	727.310	727.310
5.3.4.2	Electrodos 5/8 x 1.5 m	c/u	4.00	44.321	44.321
5.3.4.3	Tecimiento Eco-gel	kg	250.00	1 422.998	1 422.998
5.3.4.4	Termohojas Clowald	c/u	18.00	177.590	177.590
5.3.4.5	Araques N°4 AWG-Superflex	c/u	2.00	318.246	318.246
5.3.5	Equipos de Iluminación				
5.3.5.1	Fluorescente 2x36 W	c/u	26.00	1 821.943	1 821.943
5.3.5.2	Fluorescente Daywave 180 W	c/u	83.00	7 148.003	7 148.003
5.3.5.3	Fluorescente 4x18 W	c/u	304.00	46 873.676	46 873.676
5.3.5.4	Focos LuxSpace 1x28 W	c/u	310.00	17 213.847	17 213.847
5.3.5.5	Twinklitas 7	c/u	283.00	17 828.558	17 828.558
5.3.5.6	PowerCore BCP 474	c/u	78.00	14 155.202	14 155.202
5.3.5.7	Highway LH70765 - 70w LG	c/u	11.00	2 488.171	2 488.171
5.3.5.8	Iluminador de Grados BWG-331	c/u	383.00	22 187.889	22 187.889
5.3.5.9	Iluminador de Suelo BWG-332	c/u	133.00	11 046.558	11 046.558
5.3.5.10	Proyector de Emergencia Ref. 660841	c/u	24.00	5 430.919	5 430.919
5.3.5.11	Sofalésas Serie G5 Ref. 61782	c/u	119.00	9 819.370	9 819.370
5.3.6	Distribución Interior				
5.3.6.1	Alumbrado				
5.3.6.1.1	L.p.r.a. 20 mm Conduit Rígido Clase II	m	10 800.00	1 801	17 294.547
5.3.6.1.2	L.p.r.a. 25 mm Conduit Rígido Clase II	m	1 016.00	2 024	2 056.200
5.3.6.1.3	Caja Derivada 503	c/u	3 100.00	1 126	3 489.823
5.3.6.1.4	Conductor Cable N°14 awg	m	1 200.00	873	6 283.559
5.3.6.1.5	Conductor Cable N°12 awg	m	2 440.00	1 050	2 561.549





10

[illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible]

